

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**  
AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup>

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALI

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
04/2023
FECHA
27-Jan-2023
ROL SII
3082-24

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m<sup>2</sup> que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente en físico N° 24/2023 ingresada con fecha 26-Jan-2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente en físico N° 24/2023 de fecha 26.01.20
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 190.247 , según GIM N°: 674649/675599 , de fecha: 16.01.2023 - 25.01.2023)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

- Otorgar certificado de Recepción definitiva **PARCIAL** de la obra menor Ampliación de hasta 100m<sup>2</sup>, destinada a **COMERCIO** ubicada en calle/avenida/camino **HUECHURABA** N° **1714** Lote N° **851** manzana **38** localidad o loteo **JUANITA AGUIRRE** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **137,74** m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron **(EISTU - IMIV - IVB)**, según consta en **(Ejecutadas o Cauionadas)** de fecha **(Documento o Tipo de Garantía)**
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BENJAMIN LOPEZ SOTELO	4.738.169-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.



DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HUECHURABA		1714		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	mdanysalinas@gmail.com			932451368
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE .....		
		DE FECHA .....		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
RICHARD LEIVA PARRA	16.373.486-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
RICHARD LEIVA PARRA	16.373.486-9	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
RICHARD LEIVA PARRA	16.373.486-9	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100M2	03/2023	25-Jan-2023	42,53
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
.....			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	11,95		COMERCIO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.



<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

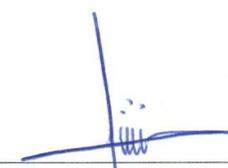


**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 26.01.2023, por profesionales de la DOM.
- 2.- El Permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100m2 N°03/2023 de fecha 25.01.2023 cuenta con una vigencia de tres años una vez concedido, el permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Art. 1.4.17. OGUC.
- 3.- El presente certificado recepciona de manera **PARCIAL** 11,95m2 correspondientes a ampliaciones de la unidad con destino comercio, aprobadas en el Permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100m2 N°03/2023 de fecha 25.01.2023.
- 4.- El arquitecto adjunta planimetría indicando las zonas a recepcionar de manera **PARCIAL** del Permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100m2 N°03/2023 de fecha 25.01.2023, según lo indicado en Art. 5.1.23. OGUC.
- 5.- La presente recepción no requiere de certificado de instalaciones eléctricas y/o certificado de agua, ya que las obras a recepcionar de forma parcial no cuenta con recintos que en las que haya habido intervenciones que requieran de dichos certificados.
- 6.- Quedan pendiente a recepcionar 30,58m2 correspondientes a ampliaciones de la unidad de vivienda. Una vez realizadas estas obras dentro de la vigencia del permiso, posteriormente se deberá solicitar la **RECEPCION DEFINITIVA TOTAL** de la obra.
- 7.- Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva **PARCIAL** o **TOTAL**. Sin perjuicio de las multas que se contemplan en el artículo 20 de la LGUC, podrá sancionarse, además, con la inhabilidad de la obra, hasta que se obtenga su recepción, y el desalojo de los ocupantes, con el auxilio de la fuerza pública, que decretará el Alcalde, a petición del Director de Obras Municipales. Art. 145 LGUC.
- 8.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva **PARCIAL** de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Art. 5.2.9 OGUC.
- 9.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma **PARCIAL** debe cumplir con:  
A.- Titulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de habitabilidad.  
B.- Titulo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de Estabilidad.  
C.- titulo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de seguridad contra incendio.  
D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 11.- Ley de aportes N° 20.958, El arquitecto patrocinante declara una cesión de 0,75% de aporte en dinero, lo que calculado según el avalúo fiscal del terreno de \$25.366.378, correspondiente al segundo semestre de 2022, se deberá hacer el pago de un monto de \$190.247 por aporte al espacio publico. Monto cancelado con giro de ingreso municipal N°674649 de fecha 16.01.2023 por \$185.174 y giro de ingreso municipal N°675599 de fecha 25.01.2023 por \$5.073, totalizando \$190.247.

REVISORES  
MUNICIPALES:  
CJV .....  
SME .....  
IFG .....  
28/12/2022  
.....



  
CARLOS JIMENEZ VILLAR (s)  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
firma DOM  
nombre completo

**RETIRADO**

30 ENE 2023

*Benjamin Esteban Lopez Sotelo*  
K738109  


### INFORME DE VISITA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL.

**1. DATOS DE INSPECCIÓN:**

DIRECCIÓN : HUECHURABA N°4567  
 ARQUITECTO : RICHARD LEIVA PARRA  
 FECHA : 26-01-2023  
 HORA : 15:30 – 16:00  
 FUNCIONARIO(S) : ROXANA OVANDO – ARQUITECTO/INSPECTOR  
 ISAAC FLORES – ARQUITECTO

**2. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN:**

Solicitud de Recepción Definitiva parcial de Obra Menor-Ampliación hasta 100m2, para el Permiso de Obra Menor N°03/2023 de fecha 25.01.2023.

**3. ANTECEDENTES:**

Documentación y planimetría presente en solicitud de recepción definitiva parcial de expediente N°24/2023 con fecha 26.01.2023, para el Permiso de Obra Menor-Ampliación hasta 100m2 N°03/2023 de fecha 25.01.2023.

**4. OBSERVACIONES:**

En la visita Inspectiva realizada el día 26.01.2023, se observa que el área a recepcionar de forma parcial, corresponde a lo aprobado en Permiso De Obra Menor-Ampliación hasta 100m2 N°03/2023 de fecha 25.01.2023. Adjunta planimetría indicando área a recepcionar de forma parcial.

**5. ACCIONES:**

Se adjunta archivo fotográfico, constatando visita en terreno.

**6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.**

	
<p>Acceso a Inmueble</p>	<p>Vista a cubierta a recepcionar desde el interior.</p>
	
<p>Vista a cubierta a recepcionar desde el interior.</p>	<p>Vista a cubierta a recepcionar desde el exterior.</p>